



## A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

A los efectos previstos en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y los Servicios de Inversión, Applus Services, S.A. (la "**Sociedad**") comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como se indica en la comunicación de información privilegiada de Amber EquityCo, S.L. Unipersonal (el "**Oferente**") de fecha 14 de septiembre de 2023, con número de registro 1.971, el Oferente, una sociedad íntegramente participada de forma indirecta al 50% por fondos de capital privado gestionados por sociedades filiales indirectas de, respectivamente, ISQ Holdings, LLC y TDR Capital LLP, ha presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la solicitud de autorización de una oferta pública de adquisición voluntaria competidora por el 100% del capital social de la Sociedad, a un precio de 9,75€ por acción (la "**Oferta Competidora**"). La Oferta Competidora compite con la oferta pública de adquisición voluntaria anunciada por Manzana Spain BidCo, S.L. Unipersonal el 30 de junio de 2023 (la "**Oferta Inicial**"). Los términos y condiciones de la Oferta Competidora se describen detalladamente en la comunicación de información privilegiada antes referida publicada por el Oferente en el día de ayer.

Tras la suscripción del correspondiente acuerdo de confidencialidad, la Sociedad facilitó al Oferente acceso a información no pública sobre la Sociedad para que pudiera evaluar el lanzamiento de la Oferta Competidora.

Dentro de los límites legales y de los deberes de diligencia y lealtad de los consejeros, la Sociedad prestará asistencia razonable al Oferente en relación con el cumplimiento de las condiciones en materia de defensa de la competencia y de inversiones extranjeras de la Oferta Competidora, así como en su financiación (incluida cualquier posible sindicación de la misma) y cualquier otro trámite que le sea requerido en el contexto de la Oferta Competidora. Todo ello en los mismos términos descritos en la comunicación de otra información relevante publicada por la Sociedad el 30 de junio de 2023 en relación con la Oferta Inicial.

El consejo de administración de la Sociedad acoge el interés no solicitado en la Sociedad y tiene actualmente una opinión positiva sobre la Oferta Competidora, ya que proporciona a sus accionistas la opción de monetizar su inversión en la Sociedad con una prima sobre el precio de cotización no afectado de las acciones y a un precio más elevado que el de la Oferta Inicial.

No obstante lo anterior, el consejo de administración de la Sociedad, tras recibir el oportuno asesoramiento financiero y legal como es habitual en este tipo de operaciones, emitirá el informe exigido por el artículo 24 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, expresando su opinión sobre la Oferta Competidora en el momento oportuno tras la autorización de la Oferta Competidora por la



Comisión Nacional del Mercado de Valores y dentro de los diez días siguientes al inicio del plazo de aceptación de la Oferta Competidora.

Lo anterior se notifica como otra información relevante a los efectos oportunos, en Madrid, a 15 de septiembre de 2023.

Applus Services, S.A.